

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2023-1023
Salta, 31 de julio de 2023
EXPEDIENTE N° 10.652/22

VISTO:

Las presentes actuaciones y las Resoluciones CDNAT-2023-9, DNAT-25023-32 y DNAT-2023-924; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario cometido en las citadas resoluciones.

Que la salvedad consiste en mencionar el nombre correcto de un miembro del Jurado designado, donde dice "Juan Manuel Castillo" corresponde que diga "Juan Miguel Castillo".

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Artículo 101 del Decreto 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo fijado en esta Universidad a través de Resolución CS N° 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

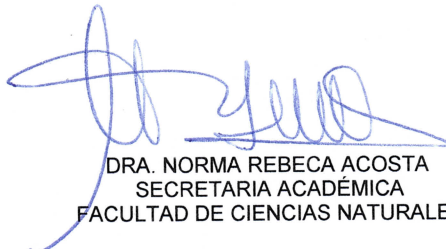
ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR parcialmente las Resoluciones CDNAT-2023-9, DNAT-2023-32 y DNAT-2023-924 solamente en lo referido al nombre de un miembro del Jurado, dejando debidamente establecido lo siguiente:

DONDE DICE: "Juan Manuel Castillo"

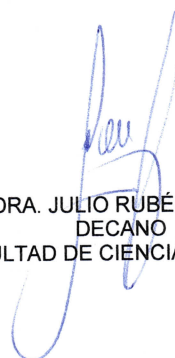
DEBE DECIR: "Juan Miguel Castillo"

ARTÍCULO 2º: HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Geología, a la Cátedra, difúndase en cartelera de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES